



ANEXO 1

(Para cualquier contrato)

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO
Y PRESUPUESTO DE LICITACION.**

1. Objeto del contrato: (art. 86 y 109.2 TRLCSP)

(El objeto del contrato deberá ser determinado. No podrá fraccionarse con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.)

Personalización e impresión de títulos universitarios oficiales y propios, diplomas de estudios avanzados y suplementos europeos al título.

2. Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 22 y 109 TRLCSP)

(Debe motivarse la necesidad del contrato determinando con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas.)

La expedición de los Títulos Oficiales, así como de los Títulos propios y de los Diplomas o Certificados relativos a los estudios que imparte la Universidad de Zaragoza es responsabilidad de esta, según la legislación vigente.

La impresión y tratamiento de este tipo de documentos, de singular importancia para nuestros egresados, requiere unas especiales garantías de calidad, seguridad, rapidez, exactitud y protección de los datos personales que hacen necesaria su contratación con una empresa altamente especializada, toda vez que la propia Universidad de Zaragoza no dispone de los medios adecuados para llevarla a cabo.

Por otra parte, las innovaciones que supone la adaptación de los títulos al Espacio Europeo de Educación Superior requieren la permanente actualización de la empresa suministradora en materia de legislación, así como una constante adaptación de sus medios informáticos para procesar los datos según sea requerido por la normativa vigente.

En cuanto al número de unidades se observan una variación entre los suplementos europeos para el primer ejercicio y el segundo del contrato. El origen de esta diferencia de 4.100 unidades viene originado por inclusión en el segundo año del contrato de la expedición del Suplemento Europeo a los títulos de Doctor regulados en el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011.

La Universidad de Zaragoza ha conseguido una importante reducción del plazo de entrega de los títulos, tanto oficiales como propios, así como del Suplemento Europeo al Título que cada vez se demanda más y con mayor urgencia por los egresados. Por esta razón, es importante también contar con una empresa que pueda suministrar los títulos y certificados con gran celeridad.

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios, siendo la componente más importante desde el punto de vista económico la de servicios, por eso se tramita como contrato de servicios. Se entiende que la parte más importante del coste viene marcada por el apartado del diseño y la personalización de los títulos y suplementos. Del coste de salida de un título oficial (9,79 euros con IVA) el coste de la cartulina supone aproximadamente 2,20 euros. Hasta la publicación de la resolución de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se dictan instrucciones en materia de expedición de títulos universitarios oficiales de acuerdo con el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, las Universidades obligatoriamente adquirían las cartulinas soporte al Ministerio. A partir de esa fecha cada Universidad realizará la compra de las mismas, según sus necesidades y en la forma que estime conveniente. A fecha de hoy no queda cartulina alguna de las adquiridas al Ministerio.

La duración de este contrato es de dos años, prorrogable por otro dos años.



ANEXO 1

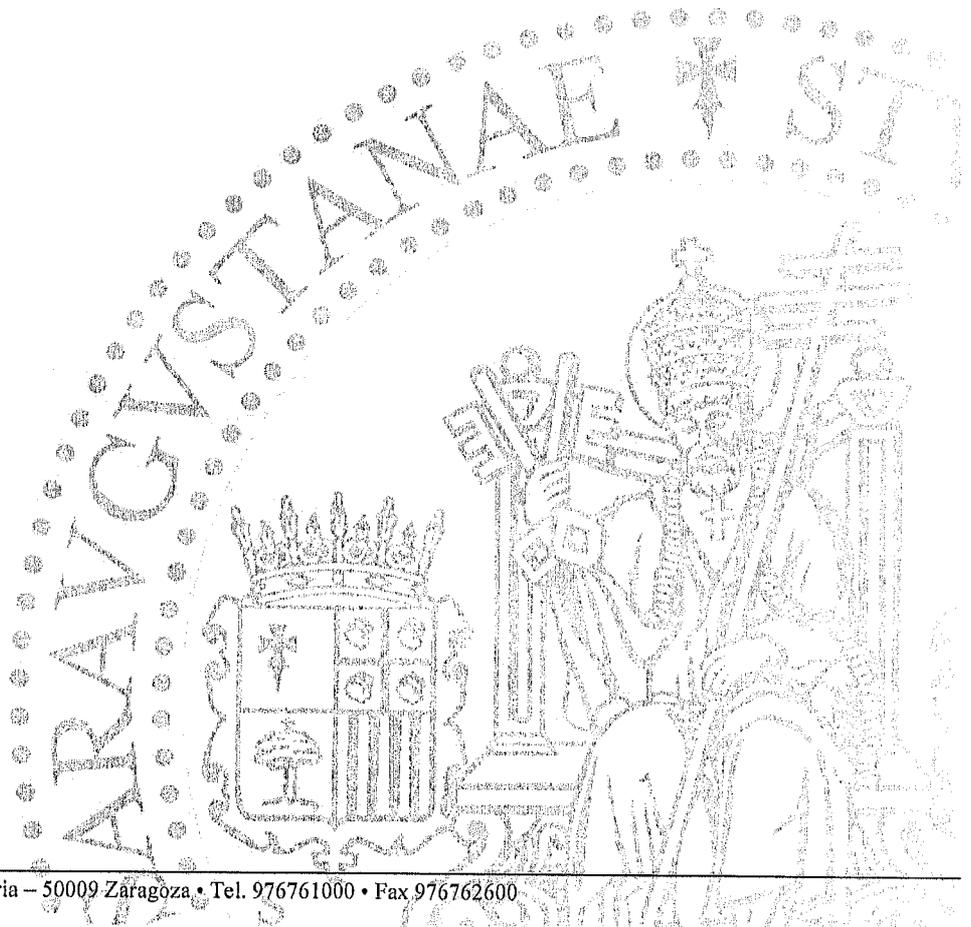
(Para cualquier contrato)

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO
Y PRESUPUESTO DE LICITACION.**

Zaragoza, 24/5/2018

Solicitante o titular del Proyecto de Investigación

Fdo.: Kernjit Mondragón Macpherson
Cargo: Vicegerente Académico





Fecha: 15 de junio de 2018

Ntra. Ref.: Servicio de Planificación
Académica / Sección de Formación
Permanente y Títulos – RC/pg

Destinatario:

Sra. Jefa de la Sección de Compras
Universidad de Zaragoza

Asunto: Información complementaria Solicitud de gasto

Con referencia a la solicitud de gasto para Personalización e impresión de títulos universitarios oficiales y propios, diplomas de estudios avanzados y suplementos europeos al título, remitida con anterioridad, le indico la información complementaria solicitada:

Justificación del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación elegido es el abierto, por ser el que indica la ley como el procedimiento a utilizar ordinariamente.

Justificación de los criterios de adjudicación

En cuanto a los criterios de adjudicación, se ha estimado utilizar una pluralidad de criterios cuantificables todos ellos mediante la aplicación de fórmulas para conseguir la mejor relación calidad-precio. Aunque es un contrato mixto de suministro y servicios, se ha tipificado como contrato de servicios, puesto que la parte más importante económicamente es la de diseño y personalización de los títulos y suplementos. A pesar de tratarse de un contrato de servicios, su prestación está muy reglada normativamente por lo que, además del precio, lo que se ha considerado que podía mejorar la prestación ha sido la reducción de los plazos de entrega de los diferentes títulos y suplementos, ya que así se consigue mayor agilidad en la tramitación y entrega de los mismos a los egresados, quienes cada vez los demandan con mayor urgencia.

EL VICEGERENTE ACADÉMICO

Fdo.: Kermit Mondragón Macpherson

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: 3a606826f1c5857263c60bf6cd25e916

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

KERMIT MONDRAGON MACPHERSON

Vicegerente Académico

15/06/2018 14:32



Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3a606826f1c5857263c60bf6cd25e916>

3a606826f1c5857263c60bf6cd25e916



JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de la recomendación 1/2013, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Vicegerencia de Asuntos Académicos informa de que es necesaria la prestación íntegra del servicio correspondiente:

Personalización e impresión de títulos universitarios oficiales y propios, diplomas de estudios avanzados y suplementos europeos al título.

y que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización y que por tanto no se está realizando por empleados públicos, por lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de esos servicios, no encontrándose estos entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2018

El responsable de la Unidad

Fdo.: Kermit Mondragón Macpherson